



Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

RESOLUCION No. 1818
29 de noviembre de 2011

Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Inferior al 10% No. 011-2011 del 17 de noviembre de 2011

OBJETO: Selección de Mínima Cuantía Inferior al 10% No. 011 – 2011 para contratar el mantenimiento correctivo y preventivo que incluya el suministro de los repuestos necesarios para la planta generadora de electricidad ubicada en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia / Quindío; lugar donde funcionan diferentes despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Armenia / Quindío.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, y el Decreto 3576 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 103, núm. 7, Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 163 de 1996 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que *lo facultó para la realización de todos los trámites y actuaciones, así como la expedición de los actos propios e inherentes a los procesos de selección de los contratos relacionados con la administración y funcionamiento de la Entidad;*

Que teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío tiene como función primordial la de aportar a los despachos judiciales del Distrito el apoyo logístico, en lo relacionado con el mantenimiento en buenas condiciones de funcionamiento de los equipos que hacen parte de los inmuebles propios y en razón a que la planta eléctrica del Palacio de Justicia necesita mantenimiento correctivo y preventivo, y éste se hace indispensable ya que en el evento que se llegaren a presentar apagones eléctricos ésta evita el traumatismo que se puede llegar a generar en el normal funcionamiento de los Juzgados, las Salas de Audiencias y oficinas administrativas que se encuentran en dicho edificio para lo cual, se hizo necesario realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía contenido en el Decreto 2516 del 12 de julio de 2011 con el fin de cumplir con los objetivos señalados en el estudio;

Que por lo anterior se realizó la respectiva convocatoria pública mediante proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 011-2011 para contratar el mantenimiento correctivo y preventivo que incluya el suministro de los repuestos necesarios para la planta generadora de electricidad ubicada en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia / Quindío; lugar donde funcionan diferentes despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Armenia / Quindío;

Que se cuenta con las disponibilidades presupuestales para dicho efecto por la unidad Ejecutora No. 02 por valor de **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$2.040.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 9611 de 15 de noviembre de 2011 y por la unidad Ejecutora No. 08 por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1.283.984.00) MONEDA CORRIENTE** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 14011 del 15 de noviembre de 2011.

Que el día hábil para presentar ofertas de acuerdo al cronograma publicado era el martes 22 de noviembre de 2011, habiéndose presentado como único oferente REDES UPS Y SEGURIDAD, identificada con NIT 18.400.719-9.



Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Que de conformidad con el acta del Comité Asesor y Evaluador No. 28 del 23 de noviembre de 2011 y la cual fue publicada en la página Contratación Pública SECOP el jueves 24 de noviembre de 2011, tal como lo señalaba el cronograma de la invitación y en la que se informa que el único oferente no cumplió con los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

Que en el cronograma de la invitación se establecía el viernes 25 de noviembre de 2011 como plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, término dentro del cual no se presentaron observaciones a la misma.

Que por lo anterior, la entidad procederá a declarar desierto el presente proceso por falta de oferentes que cumplan con los requisitos e iniciará un nuevo proceso contractual de acuerdo al Decreto No. 2516 del 12 de julio de 2011 que reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que en merito a lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía inferior al 10% No. 011 – 2011 para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, para contratar el mantenimiento correctivo y preventivo que incluya el suministro de los repuestos necesarios para la planta generadora de electricidad ubicada en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia / Quindío; lugar donde funcionan diferentes despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Armenia / Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Por cuanto persiste la necesidad se iniciará un nuevo proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de ésta en la página del SECOP y en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 5º inciso 2º del Decreto 2516 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo se entiende notificado con la publicación en la Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: Ésta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Julián Ochoa Arango
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: CLTV
Revisó: MMCC